



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

2022-01-27

Objeto de la contratación

Prestación del servicio de transporte de personal para el Departamento Operación y Mantenimiento de Empocaldas S.A. E.S.P

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para cumplir con los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en los Municipios Socios de la Empresa en condiciones de continuidad y calidad, requiere el servicio de transporte de personal a las zonas rurales de los municipios con materiales como tuberías, así como de personal para las seccionales de Chinchiná y La Dorada.

Debido a que el proceso SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 003 de 2022, se declaró desierta el día para el grupo 1 transporte de personal, es necesario adelantar un nuevo proceso, de manera urgente, que permita contar con el servicio el próximo martes 1 de febrero pues para esta fecha las seccionales de La Dorada y Chinchiná quedan sin el servicio de transporte.

El motivo de la declaratoria desierta radica en los valores establecidos como presupuesto oficial, los cuales se calcularon con un incremento del 6% sobre el valor adjudicado el año 2021, son muy bajos y ponen en desequilibrio económico al prestador del servicio, como se explica en la imagen siguiente que muestra el análisis de costos.

Necesidad

Análisis de costos contrato transporte Chinchiná - La Dorada					
	Chinchiná	La Dorada			
VALOR CONTRATO 2021	\$ 5.786.000	\$ 6.720.000			
VALOR CONTRATO 2022	\$ 7.300.000	\$ 8.200.000			
COSTOS DE OPERACIÓN SECCIONAL	AÑO 2021		AÑO 2022		OBSERVACIONES
	CHINCHINÁ	LA DORADA	CHINCHINÁ	LA DORADA	
Ingresos netos (Por descuentos de ley y estampillas)	\$ 5.149.540	\$ 5.980.800	\$ 6.497.000	\$ 7.298.000	
Descuentos empresa de transporte	\$ 4.789.072	\$ 5.562.144	\$ 6.042.210	\$ 6.787.140	
Combustible	\$ 1.100.000	\$ 1.500.000	\$ 1.250.000	\$ 1.700.000	
Conductor	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.700.000	\$ 1.950.000	
Reemplazo para descansos	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 250.000	\$ 250.000	
Rodamiento y GPS	\$ 175.000	\$ 175.000	\$ 200.000	\$ 200.000	
Parqueadero	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000	Chinchiná 5000 km/mes, Dorada 7000 km/mes
Documentos (SOAT, Revisiones, SRC y STR)	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 500.000	\$ 500.000	
Mantenimiento	\$ 400.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 600.000	
Traslados peajes	\$ 200.000		\$ 200.000		
Depreciación	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	
TOTAL COSTOS OPERACIÓN	\$ 5.175.000	\$ 5.475.000	\$ 5.700.000	\$ 6.300.000	
Utilidad proyectada/mes	\$ 265.928	\$ 87.144			

Conveniencia

Es conveniente adelantar el contrato para la prestación del servicio de transporte de personal del Departamento de Operación y Mantenimiento debido que la empresa no cuenta con vehículos, ni con el personal específico para esta actividad, la cual es imprescindible para la prestación del servicio de Empocaldas S.A. E.S.P.

Oportunidad

Los servicios de acueducto y alcantarillado se prestan de manera continua 24/7 por lo cual se requiere la disponibilidad del servicio de transporte de personal para garantizar la correcta prestación del servicio de transporte

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

Anexo 1: Especificaciones técnicas del transporte

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones  
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
78111800	TRANSPORTE DE PERSONAL

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, la realización de contratos similares en periodo no mayor a los últimos 3 años y cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
COOTRANSCHINCHINA	Diana Lorena Orozco Gallego	<a href="mailto:cootransch@hotmail.com">cootransch@hotmail.com</a>	3122954382	277.200.000
<b>Presupuesto Oficial</b>				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
277.200.000		277.200.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
245020601	Transporte de personal a plantas y otros	277.200.000
<b>TOTAL CDP</b>		<b>277.200.000</b>

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación						APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..						Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.						Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						Aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						Aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. el contratista debe garantizar la disponibilidad permanente de los vehículos
2. De no ser posible la disponibilidad del vehículo por cualquier circunstancia, deberá ser reemplazado inmediatamente por uno de iguales o mejores condiciones al ofrecido y garantizar que los servicios de transporte se presten en forma permanente, supliendo las fallas temporales, con la debida prontitud y en igualdad de condiciones de idoneidad.
3. Certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos que transportan mercancías peligrosas. Es el documento que acredita que una persona está capacitada, preparada y la autoriza para la operación de vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas. Presentar copia cedula del conductor asignado y certificado del curso
4. el contratista asume todos los costos asociados al transporte: cargue, descargue, transbordo, seguros, atención de emergencias

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato	Aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	Seccionales Empocaldas
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Actas mensuales de pago
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
NOIBERTO PINEDA GIRALDO (Grupo I y II)	Auxiliar de ingeniería
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Administradores Seccionales	Administradores Seccionales

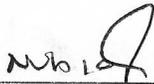
#### GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

#### TIPO DE CONTRATO

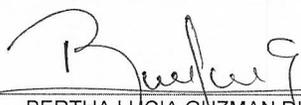
Tipo de contrato	APLICA
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Firma	
Nombre	NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ
Cargo	Jefe Sección Técnica y Operativa

Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPEZA PROAÑOS
Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Firma	
Nombre	NOLBERT PINEDA GIRALDO
Cargo	Auxiliar de ingeniería

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

